

## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

#### ACTA

#### SESION ORDINARIA N° 17

Lima, 30 de marzo de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:02 a.m., del día miércoles 30 de marzo de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Cheryl Trigozo Reátegui, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Guido Bellido Ugarte, Luis Picón Quedo y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de los congresistas: Ernesto Bustamante Donayre y Raúl Coronado Huamán, en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

#### I. ACTA

- Décima Sexta Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 16 de marzo del 2022.

**El Presidente** sometió a votación la aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Luis Picón Quedo, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Guido Bellido Ugarte, Cheryl Trigozo Reátegui y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

#### II. DESPACHO

**El Presidente**, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y demás documentos para la presente sesión. Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión de los siguientes proyectos de ley **01460-2021-CR**, Ley que modifica la denominación de Sierra y Selva Exportadora

por Agromercado y amplía su ámbito de influencia a nivel nacional, **Proyecto de Ley 01443-2021-CR**, Ley que modifica la Ley 28529, Ley del Guía de Turismo y el **Proyecto de Ley 01443-2021-CR**, Nueva Ley del Artesano y Desarrollo de la Actividad Artesanal.

Al respecto, comunica que se han optado por solicitar los pedidos de opinión correspondiente a las Iniciativas legislativas, según el Reglamento del Congreso de la República. Así también, comunica que mediante oficio N° 000222-2022/IN/DM de fecha 17 de marzo del 2022 suscrito por el Ministro del Interior, señor Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, remite informe 000294-2022/IN/VOI/DGOP de fecha 23 de marzo del presente año y suscrito por el señor Manuel Regner Ríos Estrada, Director General de Orden Público del MININTER, así como el informe 000065-2022/IN/VOI/DGOP/DRC, en razón a la solicitud de requerida por la congresista Katy Jhakeline Ugarte Mamani sobre los hechos ocurridos entre los distritos de Pitumarca – Provincia de Canchis y el distrito de Cusipata - Provincia de Quispicanchi, en la región Cusco, donde se ha tomado medidas de fuerza impidiendo el acceso a la montaña de siete colores en disputa por su administración ocasionando enfrentamientos entre comunidades.

Se pasa a la sección de informes

### **No hubo informes**

Se pasa a la sección de pedidos:

### **III. PEDIDOS:**

**La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, saluda a todos los congresistas presentes en la sala, asimismo, manifiesta que mediante Oficio N° 001-171-2022, donde se toma conocimiento que las autoridades distritales de Pitumarca, en la provincia de Canchis y Cusipata de la provincia Quispicanchis de la región Cusco, han cerrado el acceso a la Montaña de 7 colores, por una disputa por la administración, produciéndose una disputa entre las comunidades.

En ese sentido, la Montaña de 7 colores es uno de los atractivos naturales más visitados del Perú, que ha sido calificado por la revista National Geographic, como uno de los 100 lugares que se debe de conocer y lamentablemente por estas penosas disputas afectan al turismo, así como a las familias que subsisten gracias a esta actividad económica, la cual poco a poco se está reactivando. En ese sentido, manifiesta que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y todos los miembros integrantes, pueden ser parte mediador mediante el diálogo entre las autoridades locales de Pitumarca y Cusipata con la finalidad de llegar a una solución.

**La congresista Cheryl Trigozo Reátegui**, saluda a todos los integrantes presentes en la sala. Asimismo, solicita se oficie al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para saber si dentro de su sector existe algún programa que financie proyectos de inversión pública, para poner en valor sitios naturales turísticos, debido que nuestro patrimonio de bosques de conservación tiene un enorme potencial para desarrollar el turismo en nuestro País.

En ese sentido, refiere que su pedido lo hace en el sentido que en su región San Martín, existe más del 60% de territorio en bosque y conservación, obviamente que es un potencial turístico y se debe de poner en valor. Por ejemplo, manifiesta que ha visitado el bosque de protección “Ojo de Agua” en la provincia de Picota, también a “las Cataratas Velo de Plata” en la Provincia de Tocache, “el Bosque de Numa” en la provincia de Rioja.

Por todo ello, solicita por intermedio de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se oficie a MINCETUR, solicitando un informe sobre su pedido.

**El congresista Pedro Martínez Talavera**, solicita a la Mesa Directiva del Congreso de la República, para que se considere en la agenda el Proyecto de las Playas del Sur, que fue aprobado por insistencia en la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

**El Presidente**, señala como primer punto de la Orden del día, la presentación del equipo técnico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, como son: La señora **LESLY FÁTIMA QUISPE YUPA**, Directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística, la señora **ESTHER ANTHUANE ANAYA VERA**, Abogada de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística, el señor **GUY RENGIFO RODRÍGUEZ**, Especialista de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística y el señor **DIEGO ANDRÉS URBINA LÓPEZ**, Asesor Legal del Viceministerio de Turismo, quienes expondrán sobre los aportes a los Proyectos de Ley 400/2021-CR y 917/2021-CR, “Propuestas de una Ley del Turismo Rural Comunitario”.

✚ **El Presidente**, da la bienvenida a la señora **LESLY FÁTIMA QUISPE YUPA**, Directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística, quien inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, manifiesta el saludo extensivo del señor ministro de MINCETUR, quien se encuentra preocupado respecto a este punto de la Ley General del Turismo

Comunitario, debido que ya son muchos años en nuestro País, que se vienen desarrollando esta actividad turística en las organizaciones de base comunitaria y que es necesario aprobar una ley que los proteja, promueva y conserve dentro del país.

Asimismo, refiere qué dentro de las exposiciones de motivos, de ambas iniciativas legislativas, tanto de los Proyectos de Ley 400/2021-CR, como también del 917/2021-CR, definitivamente del proyecto de Ley 400/2021-CR, resalta mucho que el País es pluricultural y megadiverso, que efectivamente contempla diversas características culturales de identidad y de protección hacia sus recursos naturales y culturales.

En este contexto, se puede identificar también que en la propuesta del proyecto de ley 917/2021-CR, también existe ese tipo de protección de valorar la cultura milenaria que tenemos en nuestro país. Asimismo, refiere que está orientado también a la protección de la organización de bases comunitaria y que estas va generar una proyección de protección por los diferentes sectores del Estado.

Por otro lado, señala que el equipo técnico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de la Dirección General de Estrategia Turística, han identificado que ambas iniciativas legislativas proyectan una protección a la gestión intercultural y que es un mecanismo eficaz para el desarrollo sostenible en nuestro país. Así también, se puede identificar que dentro esas propuestas en común es necesario tener un registro de estos emprendimientos de bases comunitarios, en este caso MINCETUR, tienen identificados 68 rendimientos en las regiones del país identificados en la Costa, Sierra y Selva, pero que es necesario tener un registro de todos ellos, debido que dentro de estas organizaciones de base comunitaria, existen unidades productivas que se vienen desarrollando de acuerdo a la geografía de su comunidad, también de acuerdo a las características y, sobre todo que tengan vocación turística para involucrarlos dentro de las ofertas turísticas.

Así también, se ha identificado a la gobernanza territorial de las comunidades, es importante que los emprendimientos de turismo comunitario, participen en las diferentes mesas de trabajo que se desarrollan en la región y de esa manera se puedan posesionar en el desarrollo mediante su asociación la gestión, no solamente en la actividad turística, sino también en la actividad productiva, actividad cultural, como también en las actividades económicas, que ellos desarrollan como base comunitario.

Asimismo, es necesario en la rectoría de los emprendimientos de turismo comunitario por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que es el ente rector de la actividad turística.

Por otro lado, la articulación multisectorial e intergubernamental que es necesario con los otros sectores económicos, como es el Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Producción y el Ministerio de Cultura, pues es necesario un trabajo articulado que proyecte la adecuada gestión de las organizaciones de base comunitario, sobre todo con los gobiernos locales y regionales, que permite gestionar de acuerdo a la realidad de su jurisdicción, las organizaciones de base comunitario, tienen un desarrollo sostenible ya que promueven actividades de respeto hacia la naturaleza porque es común en cada uno de los integrantes de las organizaciones de la base comunitaria, la preservación del patrimonio cultural y natural, son aquellas integrantes que protegen y promueven su patrimonio, sobre todo está amparado con normas supra nacionales.

Así mismo, señala que el concepto de patrimonio integrado para promover una gestión integral de patrimonio, turismo, cultura y ambiente que son tres ejes que justamente la coyuntura les permite fortalecer y trabajar, vinculado al territorio y a las comunidades mediante la política nacional de cultura. En ese sentido, como Dirección General de Estrategia Turística, ha visto por conveniente sumar a estas propuestas de ley dos componentes importantes, que son los principios y enfoques de aplicación para ambas iniciativas legislativas.

MINCETUR, tiene unos mecanismos aprobados que permite en la actualidad reconocer estos emprendimientos de turismo comunitario. Por ejemplo, se tiene aprobado mediante la Resolución Ministerial 402 y es el único marco legal con que cuentan en la actualidad, porque es una estrategia de MINCETUR, que permite reconocer a los emprendimientos de turismo comunitario, donde se les permite brindar asistencia en el aspecto comercial, en la calidad de sus servicios e identificar la actividad de cada uno de ellos dentro de su jurisdicción para poder involucrarlos dentro de la actividad turística; sin embargo, a estas propuestas quieren sumar dos componentes, que son de principios y enfoques, principios de transversalidad, de participación comunitaria, de gobernanza territorial y dentro de los enfoques está el enfoque de la nueva realidad, el enfoque intercultural, el enfoque comunitario y el enfoque territorial y dentro del principio de transversalidad, es importante que diferentes sectores del Estado, promuevan el desarrollo ordenado de la gestión de base comunitario, el principio de participación comunitaria y últimamente es necesario que los emprendimientos de turismo comunitario, los líderes de estas organizaciones puedan participar en las diferentes tomas de decisiones de la jurisdicción donde ellos se encuentran.

Asimismo, refiere que en principio, en la gobernanza territorial que contribuyen en el desarrollo sostenible de la organización de la base comunitaria de su organización, pero sobre todo cuando tienen vocación turística, efectivamente no toda organización de base comunitaria pueden destinarse a la actividad turística, se tiene

que evaluar si tienen características propias para desarrollar la actividad turística, es allí donde MINCETUR, ingresa para darles las asistencias necesarias y que ellos puedan aplicar los lineamientos y de acuerdo a la aprobación de esta ley, por fin tener un registro de todos los emprendimientos de base comunitario.

Por otro lado, sobre el enfoque de la nueva realidad, lo importante que es entre lo urbano y lo rural, esa conexión, esa señal se debe conocer siempre lo que pasa en las urbes de la ciudad y sobre todo entre los componentes de conexión. El enfoque intercultural que comprende la convivencia basada en la complementaridad y que es necesario conocer el aspecto cultural de cada uno de ellos. En el caso del enfoque comunitario, es necesario reconocer esas organizaciones de base comunitario con ocasión turística, para puedan involucrarse en la fuerte turística de la región porque hay turistas dentro de la demanda de la región que buscan estos emprendimientos de base comunitario, para poder visitarlos y poder convivir y realizar diversas actividades dentro de ellas, pero también hay turistas que dentro de todo su itinerario involucran las visitas de otros atractivos turísticos y en el enfoque territorial, resalta la planificación del espacio territorial del ecosistema para poder desarrollar la actividad turística, sobre todo priorizando la conservación y preservación de sus recursos naturales y culturales.

Concluida la exposición de la directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística-MINCETUR, el presidente agradeció la exposición, asimismo, sede la palabra a los señores congresistas para que realicen las preguntas respectivas a la expositora.

✚ **El Presidente**, da la bienvenida al **Mgt. JEAN PAÚL BENAVENTE GARCÍA**, Presidente de la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales – ANGR, quien informará sobre los hechos ocurridos entre los distritos de Pitumarca - Provincia de Canchis; y el distrito de Cusipata - provincia de Quispicanchi, en el departamento del Cusco.

El Presidente de la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales – ANGR, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala que el conflicto que existe entre los distritos de Pitumarca - Provincia de Canchis; y el distrito de Cusipata - provincia de Quispicanchi, en el departamento del Cusco, son por el tema del patrimonio cultural llamado MININCUNCA, más conocido como la Montaña de los 7 colores, ubicado en las faldas del nevado de Ausangate, es uno de los Apus tutelares, una maravilla natural, con ello las comunidades que se encuentran alrededor de la Montaña de las 7 colores, han querido aprovechar los beneficios del turismo.

Asimismo, refiere que la Montaña de los 7 colores, utilizando a nivel mundial una estrategia comunicacional potente y que se ha configurado como el segundo

destinado más visitado en la región Cusco, porque ningún otro destino en todo el país, al margen de Machu Picchu, ha tenido un posesionamiento, en tan poco tiempo y en menos de 5 años ha crecido de 10 a 20 turistas a 300 mil o 400 mil turistas, es impresionante esta posesión, ya que fue un trabajo de muchos años y se tiene que valorar, incluso utilizando a las aerolíneas internacionales, donde se realizaban preguntas como: ¿Dónde se encuentra la Montaña de los 7 colores? Y el turista que lo ubicaba ganaba un pasaje gratis.

Por otro lado, señala así como se posesionó vertiginosamente, la Montaña de 7 colores, también se tiene que entender que no se dio mucho tiempo para preparar una estrategia de turismo sostenible en la zona, entonces quiere decir que la carreta estuvo antes que los caballos y ante esta reacción se tuvo que hacer actividades económicas que se desarrollen alrededor del patrimonio.

En ese sentido, debemos entender que en turismo hay una teoría, que primero se generan productos luego los destinos y esos productos tiene que corresponder a un atractivo que es la base del producto que tiene que ser intervenido por el sector público, para acondicionar ese atractivo y convertir ese recurso turístico en atractivo y alrededor el sector empresarial, las comunidades que se vinculan para dar el soporte a toda esa actividad. Es así como se configuran muchos productos turísticos y muchos productos como dice la teoría pasan de inicio, crecimiento y maduración, en este caso ha crecido vertiginosamente y hay una etapa muy rápida de maduración de este producto turístico, entonces, se está tratando de entender las causas de estos conflictos sociales de estas dos comunidades.

Además, refiere que existe una gran demanda de más de 300 a 400 mil turistas que visitan a esa zona y tenían estas dos puertas de acceso y lamentablemente las comunidades que se encuentran en el trayecto, han tratado de aprovechar los beneficios generando algunos elementos como cobrar ciertos peajes por el mantenimiento de las vías de acceso y las mismas municipalidades se han esforzado mucho en darle una mejor apertura y una mejor accesibilidad al sitio y las comunidades han querido aprovechar con algunos beneficios. Entonces, el motivo del problema se suscita porque entre las comunidades y las municipalidades no se ponen de acuerdo, primero en el interior de cada territorio y segundo entre los distritos.

Sugiere que este problema se tiene que resolver y para esto alcanza un informe detallado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, donde muestran los análisis de este tema que data desde la Reforma Agraria, sobre todo los predios en esta zona de la Montaña de los 7 colores. Asimismo, señala que el informe también se ha enviado a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para que se tome una decisión más clara y definida, y con esto se verá un camino netamente de

gestión desde el ejecutivo.

Además, señala que este conflicto social ocurre porque existe un vacío legal, porque las comunidades ni los distritos no tienen una suerte de generar Boleto Turístico, sobre atractivos y patrimonio natural, razón por la cual en una reunión anterior donde se discutió sobre la Ley del Boleto Turístico, la recomendación fue que en la propuesta presentado por el congresista Luis Angel Aragón, se incorpore no solo el patrimonio cultural, sino también el patrimonio natural, para que se pueda impulsar el Boleto Turístico, razón por la cual solicita a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para que se gestione, se revise y evalúe este proceso.

Asimismo, señala si hubieran tenido con anticipación este marco legal, ya hubiesen tenido la salida y la solución a este conflicto social y para mayor precisión da el pase al señor **ROLANDO MENDOZA ESCALANTE**, Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo de la región Cusco, quien explica el tema de la titularidad y de la propiedad del territorio de la Montaña de los 7 colores.

Refiere, que en este momento se tiene una problemática latente en el sector de Minicunca (Montaña de los 7 colores) y se evidencia en la región Cusco, pero seguramente este tipo de problemas se va poder visualizar en muchas regiones de nuestro país, ya que existen atractivos naturales como son las Cataratas, Lagunas, Nevados, etc., y que son pasibles de ser aprovechados turísticamente por las comunidades o propietarios que tienen inscripciones registrales al interior de sus polígonos o de sus predios y se encuentran estos atractivos turísticos y ellos requieren tener un beneficio y lo ven a través de un boleto turístico, sin embargo como no se tiene un marco legal que regule de una manera precisa, y esto va generar un problema en el tema de turismo.

Por otro lado, señala que dentro de los distritos de Cusipata y Pitumarca, albergan a la Montaña de 7 colores, la cuchilla de la montaña divide a la Montaña con los distritos, por un lado, se encuentra la comunidad de Chilhuani, quienes tienen una inscripción registral compartida en los Registros Públicos y se encuentra en el distrito de Cusipata, actualmente ellos están ejerciendo una tarifa de un Boleto Turístico, entonces como tienen un beneficio de ingreso económico, hay otra comunidad que está ubicado en la parte baja, han colocado una suerte de peaje, porque han cerrado la carretera y cobran S/. 5,00 cinco nuevos soles a los turistas que desean ingresar con su vehículo.

Entonces, cada comunidad que se encuentra dentro del Valle, quiere ejecutar una taza y creen que no es la manera adecuada. Por otro lado, en el año 2018 la municipalidad distrital aprobó un acuerdo de consejo municipal, donde emite una taza turística y haciendo una revisión en la Ley de Gobiernos Locales, ellos no tienen facultad para boletos turísticos, pero le dan una configuración de un boleto por el

mantenimiento de la carretera, le dan una connotación distinta. Entonces, el conflicto por que la comunidad aducen que son los propietarios y desconoce la tasa que ha aprobado la municipalidad y este hace primar su autoridad. En ese sentido, señala que este conflicto ya tiene aproximadamente más de 4 a 5 años y se realizaron Mesas de Diálogo, a nivel local, provincial y no hubo ninguna solución, por cada uno tiene argumentos diferentes y la confianza entre las comunidades y la autoridad local se ha perdido.

Por tanto, se recomienda se realice la instalación de una Mesa de Diálogo, por la Secretaria de Conflictos de la PCM, y se pueda hacer una revisión de todo el tema normativo e identificar cual sería realmente la competencia de cada comunidad, autoridad local, provincial y regional para implementar un boleto turístico, porque el fondo del problema es eso, de quien administra la montaña, el recurso natural y quien realiza el cobro.

Asimismo, se sabe que existe la Ley de Recursos Naturales, en esta Ley dice que el recurso natural, paisaje en tanto sea pasible de ser aprovechado económicamente, se constituye como un recurso natural, entonces bajo esa premisa también se puede colegir que recurso natural le corresponde la administración al Estado, pero esto es una interpretación que se tendría profundizar más, por eso que se está enviando una solicitud por intermedio del despacho del Gobernador a la Secretaria de Conflictos de la PCM, para que pueda intervenir y ayude a solucionar este problema. Por otro lado, se ha hecho la petición de incorporar el patrimonio natural a la propuesta del congresista Luis Angel Aragón, que podría ser un motivo de solución definitiva.

También, menciona que han hecho los alcances al Ministerio de Turismo a la Dirección de Política y Normatividad, quienes ha contestado que no tienen competencias sobre estos temas, porque dicen que es un tema de conflicto de predios. Por tanto, refiere que este tema es muy serio y complicado, por lo que han hecho la consulta a la Superintendencia de Registros Públicos, quienes dicen que la Montaña de 7 colores está dividido en 2 partes, la mitad de la montaña pertenece a la Comunidad de Chilhuani, tienen partida registral y la otra mitad pertenece a la Reforma Agraria, según inscripción registral, también hay poseionarios en ese lugar de 2, 3 o 4 familias, que incluso están haciendo cobros por el lado de la comunidad de Pitumarca, pero que en la partida registral o en la SUNARP, la titularidad lo tiene Reforma Agraria, y esto se tiene que transferir al Ministerio de Agricultura o GERAGRIA, pero que este tema se tiene que profundizar un poco más, porque al hacer las consultas al Gobierno Regional, existían poseionarios que fueron anulados, porque habían sido inscritas de manera irregular por una persona de la Dirección Regional hace aproximadamente hace 8 años.

Concluida la exposición de los funcionarios del Gobierno Regional del Cusco, el presidente agradeció la exposición, asimismo, paso a dar la palabra a los señores congresistas para que realicen las preguntas respectivas a los expositores.

**La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, pregunta al Gobernador Regional del Cusco, sobre ¿Cuál va ser las acciones o estrategias que se van a usar para una adecuada gestión de la Montaña de 7 colores, teniendo en cuenta que la anterior gestión de la Municipalidad de Cusipata, realizó inversión pública, mediante un convenio con el Ministerio de Ambiente y el Banco de Desarrollo de América Latina?, la otra pregunta es: ¿Se tiene a la mano los documentos que demuestren que existen predios privados en alguno de los dos ámbitos distritales?.

**El congresista Guido Bellido Ugarte**, sugiere que el conflicto que existe entre los distritos de Pitumarca - Provincia de Canchis; y el distrito de Cusipata - provincia de Quispicanchi, en el departamento del Cusco, recomienda se realice la instalación de una Mesa de Diálogo, impulsado por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para que se pueda hacer una revisión de todo el tema normativo y jurídico y de manera justa para dar una solución definitiva.

**El congresista Luis Picón Quedo**, pregunta al Gobernador Regional del Cusco, ¿Se afirma que el acceso a Machu Picchu, está ejercida por un Monopolio, donde está ejercido por la empresa del señor López Aliaga, quiere saber, si esto es cierto o mentira? ¿Qué se está haciendo para solucionar este grave problema que está sucediendo en departamento del Cusco?

Concluida la exposición por los funcionarios del Gobierno Regional del Cusco, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**El Presidente**, da cuenta que con Oficio N° **594-2021-2022-CCET-CR**, dirigido al Ministro del Interior, sobre el pedido de la señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani. Asimismo, con Oficio N° **591-2021-2022-CCET-CR**, dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros, para su participación en la sesión de la comisión, con Oficio N° **592-2021-2022-CCET-CR**, dirigido al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, para su participación en la sesión de la comisión y con Oficio N° **593-2021-2022-CCET-CR**, dirigido al Ministerio de Cultura, para su participación en la sesión de la comisión. En ese sentido, refiere que posiblemente en la siguiente semana se trate de concluir este tema de conflicto entre las municipalidades y las comunidades de distritos de Pitumarca - Provincia de Canchis; y el distrito de Cusipata - provincia de Quispicanchi, en el departamento del Cusco, en el corto, mediano y largo plazo y que tengan sostenibilidad en el tiempo.

**El presidente** señaló como tercer punto de la orden del día, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley Debate y Aprobación del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°359/2021-CR “Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay - Arequipa, en la Provincia de Islay - 7 Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa”.

Se recuerda que el predictamen fue sustentado en la novena sesión ordinaria, realizada el 15 de diciembre del 2021, donde participaron los señores congresistas María Agüero Gutiérrez y Ernesto Bustamante Donayre, proporcionando sus opiniones, sugerencias y propuestas que fueron consideradas en la versión final del predictamen; finalmente, se solicitó cuarto intermedio y someter a votación en una próxima sesión.

En ese contexto, consideramos que es favorable la iniciativa legislativa que busca crear un espacio atractivo para la inversión nacional y extranjera, generando fuentes de empleo e innovación, y que además contribuyan a dinamizar el comercio internacional.

**La congresista María Agüero Gutiérrez**, señala que de acuerdo a las exposiciones y opiniones recibidas, indica que de acuerdo al artículo 6 de actividades económicas, en la Zed Islay, entre las actividades industriales a desarrollar en el 6.2, se priorizará la Minería, que para promover productos mineros que respetan el medio ambiente, transformando los minerales que abundan en el corredor minero, lo que permitirá señalar importantes números de puestos de trabajo directos e indirectos, precisamente en esta zona se encuentra el Proyecto Minero Tía María la Tapada, la cual formaría parte del corredor minero del Sur, lo cual es absolutamente perjudicial a la agricultura y al medio ambiente.

En ese sentido, se sabe que desde hace tiempo hay testigos como el agua del río Tambo ha venido contaminándose por los centros mineros, además el Valle de Tambo, está considerado como la despensa de Arequipa. Por otro lado, el Ministerio de la Producción, emitió opinión no favorable al proyecto, indicando que la creación de Zed Islay, pondría en riesgo la sostenibilidad y financiamiento de la primera Zed Matarani y limitaría el desarrollo de la segunda Zed Islay.

El objetivo de la Zed, es generar polos de desarrollo por incremento de mano de obra, niveles de consumo, exportaciones y consolidación de desarrollo socio económico regional, sin embargo, las actuales Zed no vienen cumpliendo ese objetivo, se tiene que tener claro, no considera el listado de cadenas productivas que atienden los CITES, Agroindustrial, Minero Ambiental, forestal, entre otros, reconocido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo 1228. Así también, el Ministerio de la Producción, señaló que el Ministerio de Economía y

Finanzas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, son los sectores competentes para emitir opinión en relación a beneficios y exoneraciones tributarios aduaneros y arancelarios, por su parte el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Oficio N° 704-2021-MINCETUR, consideró al proyecto no viable por requerir mayor sustento técnico, es en ese sentido, solicita se considere una cuestión previa y considera que se debe insistir con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, debido que el Congreso no puede crear u otorgar beneficios tributarios.

**El Presidente** sometió a votación la solicitud de la congresista **María Agüero Gutiérrez**, quien solicitó una cuestión previa del Proyecto de Ley **0359/2021-CR**, que proponen la Ley que crea la zona económica de desarrollo-ZED Islay – Arequipa, en la Provincia de Islay, región Arequipa, con la finalidad de recoger la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui, Luis Picón Quedo y Jorge Zeballos Aponte.

#### **Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.**

**El Congresista VICTOR SEFERINO FLORES RUIZ**, quien sustenta el **Proyecto de Ley N° 569/2021-CR**, “Ley que modifica la Ley N° 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional”. Acto seguido inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión. Asimismo, indica en diciembre del año 2012, se promulga la Ley del 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, el objetivo de este fondo es financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional, mientras que el impuesto extraordinario contribuye a este fondo especial.

En ese sentido, refiere que la administración de este capital está a cargo principalmente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que cuenta con el apoyo de un comité especial, quien propone el plan anual de capital de promoción y desarrollo turístico nacional, sin embargo un actor importante y estrechamente relacionado a estas actividades, no está involucrado en el manejo, propuesta y participación de las acciones promocionales y esto realmente conlleva a la iniciativa al corazón de este proyecto de Ley, justamente el Ministerio de Cultura, no está en curso en la administración de este fondo.

Además, refiere que esto es importante porque el Ministerio de Cultura, tiene mucho que ver con el tema de la difusión de la cultura, el patrimonio nacional, los restos

arqueológicos, turismo, etc., por tanto, es importante la dación y la aprobación de este proyecto de Ley. Esta desvinculación del Ministerio de Cultura, con acciones de actividades que guardan relación apremiante con las acciones de cultura, se hace insostenible, por un lado, se evidencia que casi la totalidad de las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional son intrínsecos a los servicios turísticos que se brindan en los sitios arqueológicos, centros históricos, zonas monumentales y bienes tangibles e intangibles que son patrimonio cultural de la Nación. Por ejemplo, los restos de la Cultura Caral, Machu Picchu, las Líneas de Nazca, la Cultura de Chan Chan, todo lo que produce estas zonas arqueológicas son importante para nuestro país.

Por tanto, la propuesta de solución que plantea para este tema del Proyecto de Ley N° 569/2021-CR, es modificar el artículo 1° de la Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, con la mención que en este fondo también utilizado para el fortalecimiento de la diversidad cultural, de esta manera se puede promover el cuidado y la puesta en valor de todos los bienes integrantes del patrimonio cultural que son los principales atractivos del turismo, tanto interno como externo.

De esta manera, también se puede asegurar una sostenibilidad de los bienes y recursos generadores de estas actividades. En el segundo término, se tiene que modificar el artículo 4° de la Ley que crea el Fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional para incorporar como miembro del comité especial, encargado de proponer al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Plan Anual de promoción y desarrollo turístico nacional, por los fundamentos que ya se han expresado, siendo el principal ente rector en la cultura, resulta como el mejor especialista para determinar y proponer las actividades y acciones más adecuadas a llevar a cabo en el marco de la promoción y desarrollo turístico, basado en los atractivos culturales de nuestro País.

En ese sentido, solicita que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo lo sustente y sugiere también que el Ministerio de Cultura se inserte en el ámbito turístico nacional, para promover el turismo nacional.

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

**El Presidente** sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, César Manuel Revilla Villanueva, Luis Picón Quedo, Jorge Zeballos Aponte, Guido Bellido Ugarte, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Cheryl Trigozo Reátegui. En calidad de miembros titulares.

Siendo las 09:42 a.m., ocho horas con cuarenta y dos minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

**Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA**  
**Presidente**

**MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ**  
**Secretaria**